

RIO GALLEGOS, 08 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.956/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra Nota presentada por los docentes Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Herna BUSTAMANTE, mediante la cual solicitan autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica (Proyectos)" en los Servicios de Salud Mental y Setripco dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a viernes, a partir del 12 de junio y hasta el 28 de noviembre de 2017;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica (Proyectos)", estará a cargo de los docentes Lic. Iris PEREZ, Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Herna BUSTAMANTE;

QUE obra Nota N° 194/17 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

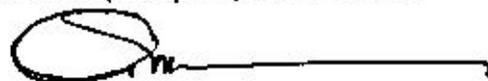
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica (Proyectos)" en los Servicios de Salud Mental y Setripco dependientes del Hospital Regional Río Gallegos, de lunes a viernes en el horario que en cada caso se indica, a partir del 12 de junio y hasta el 28 de noviembre de 2017, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Iris PEREZ, Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Herna BUSTAMANTE.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
N°



Arq. Guillermo Mergarejo
Decano
UNPA UARG

N°

411

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	HORARIO
DELGADO Cristina Viviana	27.664.695	19/06/1980	Centro de Salud Mental	13:00 a 17:00 hs
GARCIA María Fernanda	39.204.401	23/10/1995	Centro de Salud Mental	13:00 a 17:00 hs
HERRERA Virginia Mabel	32.469.803	08/08/1988	SETRIPCO	09:00 a 12:00 hs.
MIRANDA MAYORGA Abigail Hilén	39.883.945	12/10/1996	Centro de Salud Mental	13:00 a 17:00 hs
MORENO CADIN Cyntia Araceli	37.202.571	10/10/1994	Centro de Salud Mental	09:00 a 12:00 hs
PACO Rut Berenice	38.089.036	31/05/1996	Centro de Salud Mental	09:00 a 12:00 hs
PALACIOS Alicia Estefania	36.745.509	23/03/1993	SETRIPCO	09:00 a 12:00 hs.
PÁREDES SEGÓVIA Amanda Sabina	39.205.470	14/02/1996	SETRIPCO	09:00 a 12:00 hs.
RUIZ AYALA Rafael de Jesús	33.924.569	27/12/1988	SETRIPCO	09:00 a 12:00 hs.
SALDIVIA Merlina Lilith	37.942.177	27/06/1994	Centro de Salud Mental	09:00 a 12:00 hs



411